



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS (C.S.)
EJECUTANTE : KAREN JULIETH MALDONADO COTRINO
EJECUTADO : JHONATHAN MAURICIO BERMEO ARIAS
RADICACIÓN : 41001-31-10-001-2023-00207- 00
AUTO : Sustanciación.

Neiva, veinticinco (25) de abril del dos mil veintitrés (2023).

Revisada la liquidación actualizada presentada por la parte actora, dada en traslado en Lista No. 032 del 29 de noviembre de 2023, este Despacho **DISPONE**:

1º. APROBAR la liquidación actualizada del crédito obrante a folio 14 cuaderno digital, en razón de estar ajustada al mandamiento de pago y haber transcurrido en silencio el término de traslado a la parte demandada (Artículo 446 numeral 3º del Código General del Proceso).

2º. ACEPTAR sustitución de poder al estudiante de derecho JUAN CARLOS MOSQUERA MANCHOLA, identificado con la C.C. No. 7.703.645, adscrito al Consultorio jurídico de la Universidad Surcolombiana, para actuar como apoderado judicial de la parte actora, conforme al poder allegado a folio 012.

Así mismo, se ordena remitir el link del expediente al nuevo apoderado judicial para su conocimiento y fines respectivos, al correo electrónico U20191177580@usco.edu.co

3º. DISPONER que por secretaria se proceda a liquidar las costas ordenadas en este asunto.

Notifíquese,

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO
Juez

